



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N°

0001925

QUINTERO, 19 AGO. 2010

VISTOS:

La Carta solicitud del Club Adulto Mayor Rural de fecha 30 de julio del año 2010, por medio de ingreso de oficina de partes n° 4753, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Sábado 21 de agosto del año 2010, a la ciudad de Pomaire, cuya finalidad es participar en una Actividad recreativa, en dicha ciudad.

Que el vehículo municipal Bus azul N°3 Patente ZV-2287 no tiene asignado para el día 21 de agosto del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul n° 5 patente BSRD-75.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZARSE** al vehículo municipal Bus Azul n° 3 patente ZV-2287 para concurrir el día 21 de agosto del año 2010, a la ciudad de Pomaire, para transportar al Club de Adulto Mayor Rural a una ceremonia institucional en Carabineros de Chile, de dicha ciudad; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTARSE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ VARÁS ZÚÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado